



Universidad Nacional del Este  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay  
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan  
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay  
Telf.: +595 974603347



**DECANATO**  
**Resolución N° 193/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS” ID N° 461891, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LA EMPRESA “RG TECNOSERVICE DE JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ, CON RUC N° 33872874-5”.**

Ciudad del Este, 22 de agosto de 2025

**Vista:** La licitación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS” ID N° 461891, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 11/08/2025, el Informe de Evaluación N° 06/2025 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y,

**Considerando:** Que, la empresa “RG TECNOSERVICE DE JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ, CON RUC N° 33872874-5”, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación de la presente licitación;

**Que,** conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece; con *base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.*

*La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento, En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicar expresamente en las bases de la contratación.*

Que, conforme al inciso “g” del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

EMPRESA	RUC N°	TOTAL ADJUDICADO GS.
RG TECNOSERVICE DE JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ	3872874-5	Monto máximo: Gs. 654.863.000. Monto mínimo: Gs. 327.431.500.-

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS” ID N° 461891, convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este conforme al siguiente detalle:

**Artículo 2°:** Imputar al Objeto de Gasto 242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.”

**Artículo 3°:** Proseguir, con las gestiones de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4°:** Comunicar, a quienes corresponda y cumplir



**Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff**  
Secretaría General



**Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana